

COHERENCIA DE POLÍTICAS PARA UNA AMAZONÍA SOSTENIBLE:

IDENTIFICACIÓN Y REFORMA DE INCENTIVOS POTENCIALMENTE PERJUDICIALES DESDE EL ENFOQUE DE SEGURIDAD MULTIDIMENSIONAL

Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible (FCDS)
Octubre de 2026

© Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible (FCDS).

Derechos reservados. Prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio sin la autorización explícita del titular de los derechos patrimoniales.

Documento preparado por la Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible (FCDS) en el marco del proyecto «Amazonía sostenible: gobernanza e incentivos para la protección», con el apoyo de Rainforest Foundation Norway (RFN).

Rodrigo Botero García
Director General

Érika Benítez Tapia
Subdirectora Técnica y Operativa

Verónica Leontes
**Coordinadora de Posicionamiento
y Sostenibilidad Financiera**

Maryi Adriana Serrano
Coordinadora de Análisis Territoriales

Camilo Andrés Guío
**Coordinador de Incidencia y
Fortalecimiento Institucional**

Harold Andrés Ospino
**Coordinador de Transformaciones
Territoriales**

Autores

Fabián Darío Villalba
**Consultor Senior para Incentivos
Perjudiciales - Proyecto RFN**

Carolina Díaz Giraldo
**Líder Técnica del Proyecto
«Amazonía sostenible: gobernanza
e incentivos para la protección»**

David Andrés Peña
**Profesional de Inventario y Análisis
Territorial**

Catherine Agudelo
**Observatorio de Conflictos
Socioambientales**

Liliana Duica
Consultora Senior

Equipo técnico

Ganadería
Cristian Salas
Jacobó Walschburguer
Beatriz Josefina Niño

Análisis espaciales
Luz Alejandra Gómez

Infraestructura vial
Beltsy Giovanna Barrera
Sandra Lucía Mendoza
Jhonatan Pico
William González

Minería
Laura Camila Capera
Juan Sebastián Mora
Ana María Vargas
Hugo Ernesto Carvajal
María del Pilar Bernal
Yady Cristina González
Julián Orlando Montenegro
Darcy Milena Echenique

Enfoque de derechos
Sergio Fabián Vásquez

FCDS, 2026
Fotografías

Diego Villate González
Diseño y diagramación

Contenido

Resumen ejecutivo	4
La protección de la Amazonía exige coherencia en las decisiones públicas	7
Un análisis territorial con enfoque de seguridad multidimensional	8
La identificación de incentivos perjudiciales en el contexto de la Meta 18	11
La distancia entre reportar, documentar y reformar	12
De la identificación a las prioridades de reforma en el caso de la Amazonía colombiana	14
Análisis piloto de incentivos potencialmente perjudiciales en la Amazonía colombiana: resultados preliminares y perspectivas.	16
Tres propuestas en el marco de la COP17	20
Fuentes	22
Anexo 1. Revisión documental de los 21 países identificados por Carbon Brief.	24



Resumen ejecutivo

La Amazonía representa cerca del 42 % del territorio continental colombiano [1]. Entre 2001 y 2025 perdió 2,1 millones de hectáreas de bosque, según el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), responsable del monitoreo oficial de los bosques en Colombia [2]. Las estimaciones del Observatorio de Conflictos Socioambientales de la FCDS indican que la pérdida continúa en 2026 en alrededor de 49.900 hectáreas en el primer semestre [3]. La praderización, ciertas prácticas de ganadería extensiva, las actividades extractivas, como la minería, y las vías no planificadas se relacionan con dinámicas de ocupación y transformación del bosque [4]. La FCDS entiende la deforestación como la consecuencia visible de una crisis de gobernabilidad territorial en la que economías legales, ilegales e informales funcionan de forma integrada, y propone abordarla desde un Modelo de Seguridad Multidimensional. En ese marco, debe considerarse el impacto de los incentivos perjudiciales, es decir, intervenciones públicas que modifican costos, beneficios, riesgos o condiciones de acceso, uso y control de recursos, y favorecen con-

ductas que generan presiones dañinas sobre el bosque y la biodiversidad. Identificar estos incentivos exige examinar el mecanismo y las condiciones de aplicación de cada instrumento, además de la actividad económica que apoya.

La Meta 18 del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal pide identificar los incentivos perjudiciales y avanzar en su eliminación o reforma [5]. Sin embargo, la revisión de los informes nacionales al Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) muestra una distancia entre declarar la identificación, publicar un método verificable y utilizar sus resultados para orientar reformas. Para contribuir al avance de la Meta 18, la FCDS y Rainforest Foundation Norway (RFN) colaboran en el proyecto «Amazonía sostenible: gobernanza e incentivos para la protección». Su trabajo combina revisión comparada, desarrollo metodológico y caracterización sectorial. El enfoque de Seguridad Multidimensional, construido desde cuatro dimensiones interdependientes (seguridad climática, económica, humana y nacional) y una dimensión transversal de liderazgo internacional y cooperación, orienta la caracterización de las condiciones



territoriales y de los efectos de las alternativas de reforma. El liderazgo internacional y la cooperación amazónica pueden apoyar este trabajo mediante el intercambio de información, capacidades y experiencias entre países.

La metodología se aplica progresivamente en los sectores ganadero, minero, forestal y de vías e infraestructura, con diferentes niveles de avance según la información disponible y las consultas en curso. La ganadería fue el primer sector examinado y cuenta con la caracterización más desarrollada; por ello, ofrece un caso inicial para mostrar cómo la evidencia disponible puede orientar la profundización y la preparación de alternativas de reforma. Dentro de ese contexto, el piloto ganadero permite examinar mecanismos de riesgo en el financiamiento, la asignación de derechos sobre la tierra y los sistemas de trazabilidad y control. Las Líneas Especiales de Crédito (LEC) del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (FINAGRO), que canaliza el financiamiento de fomento y administra estas líneas de crédito subsidiado, reducen el costo del crédito mediante un subsidio a la tasa de interés. Su análisis permite examinar ajustes en

los destinos financieros, la focalización territorial y las condiciones de acceso y seguimiento, mientras se completa la evidencia sobre la localización de las operaciones y su relación con el bosque. De este trabajo se desprenden tres propuestas para la decimoséptima reunión de la Conferencia de las Partes del CDB (COP17): hacer verificable la identificación declarada de incentivos perjudiciales; financiar inventarios territoriales y participación; y convertir los inventarios y análisis sectoriales en agendas de reforma de instrumentos vinculados con presiones sobre los bosques tropicales, con medidas de transición acordes con los medios de vida y los derechos de las comunidades.



La protección de la Amazonía exige coherencia en las decisiones públicas

La pérdida acumulada de bosque evidencia una presión persistente sobre la Amazonía colombiana, la cual representa cerca del 42 % del territorio continental del país [1]. Entre 2001 y 2025, esta región perdió 2,1 millones de hectáreas de bosque, según el IDEAM [2]. Además, en 2025 la región concentró el 65 % de la deforestación nacional [2]. La FCDS documenta también relaciones entre cambios de cobertura, infraestructura y expansión ganadera: en su período de monitoreo de abril de 2024 a marzo de 2025, el 80 % de la pérdida de bosque ocurrió cerca de tramos viales, a una distancia promedio de 1,2 km; entre 2017 y 2024, el hato ganadero del arco amazónico noroccidental aumentó 86,1 % [4]. Las presiones que dan lugar a estos patrones se combinan de manera diferente en cada lugar: la ocupación de tierras puede preceder a la apertura de un camino o aprovecharla, las actividades productivas pueden consolidar el cambio de uso y una capacidad de control limitada permite que esos efectos persistan.

Las decisiones públicas intervienen en esas dinámicas. El crédito abarata inversiones productivas, pero puede financiar tanto mejoras en predios establecidos como procesos que implican expansión sobre nuevas áreas cubiertas de bosque. De modo semejante, una vía puede responder a necesidades de conectividad a la vez que altera el acceso a tierras sometidas a presión. Por ejemplo, el trabajo de la FCDS y WWF en el corredor El Retorno-Calamar, en el departamento del Guaviare, muestra por qué el diseño de infraestructura debe leerse junto con el ordenamiento territorial y los usos que facilita en su entorno [7, 8]. Estos ejemplos describen mecanismos posibles, sin atribuir la deforestación observada a una obra o a una línea de crédito determinada. Cuantificar y atribuir esos impactos exige considerar los factores que interactúan en la deforestación y la

pérdida de biodiversidad, lo que dificulta aislar la contribución de una intervención específica.

La diferencia entre una finalidad pública legítima y sus posibles efectos territoriales plantea una pregunta de política pública: **¿qué instrumentos públicos conviene mantener, ajustar o reorientar, y bajo qué condiciones, para reducir el riesgo de que contribuyan directa o indirectamente a la transformación del bosque?** La complejidad del contexto amazónico y de las interacciones entre actividades, actores e intervenciones públicas requiere una respuesta que considere las distintas dimensiones de seguridad y el bienestar de las comunidades. La Meta 18 ofrece un marco para examinar el riesgo de daño, la evidencia disponible y las condiciones de reforma [5]. Para responder esa pregunta también es esencial establecer quién recibe los beneficios y quién soportaría los costos de eliminar o reorientar un incentivo.

Para avanzar en esta respuesta, la FCDS desarrolla, con apoyo de RFN y en el marco del proyecto «Amazonía sostenible: gobernanza e incentivos para la protección», un análisis de las intervenciones públicas que operan como incentivos potencialmente perjudiciales para el bosque amazónico y de sus posibles alternativas de reforma. La FCDS tiene 15 años de trabajo en la región amazónica, así como capacidades técnicas y de incidencia para contribuir a entender la problemática de los incentivos potencialmente perjudiciales y desarrollar rutas de reforma. El propósito es aportar elementos para que las autoridades y los actores involucrados examinen cambios viables que reduzcan las presiones sobre el bosque y protejan los medios de vida y los derechos de sus habitantes. Los avances de este proyecto, expuestos en este documento, sustentan las propuestas presentadas para la COP17.



Un análisis territorial con enfoque de seguridad multidimensional

Las intervenciones públicas forman parte de las dinámicas económicas, sociales, ambientales e institucionales de los territorios en los que se implementan. Sus efectos dependen tanto de su diseño y aplicación como de las condiciones territoriales existentes. En la Amazonía, la FCDS aborda esas condiciones desde el Modelo de Seguridad Multidimensional, que propone pasar de políticas ambientales sectoriales a una sola arquitectura del Estado que integre componentes ambientales, económicos, sociales y de articulación nacional e internacional [6]. El modelo se construye desde cuatro dimensiones interdependientes (seguridad climática, económica, humana y nacional) y una dimensión transversal relacionada con el liderazgo internacional y la cooperación. Cada dimensión responde a un problema estructural propio, pero todas se articulan como un único sistema [6].

Este enfoque plantea un cambio en la unidad de análisis, con respuestas que deben operar de forma simultánea en varias escalas (multiescalar) y con criterios de coordinación entre los actores y sectores del desarrollo, como regla de consistencia entre sus decisiones (multiactor). Entiende el bioma como un sistema en el que el resultado de cada dimensión depende de condiciones que producen las otras, de modo que la falla de una reduce el rendimiento de las demás, y caracteriza las amenazas como problemas intersectoriales que se producen unas a otras [6].

La seguridad económica incluye redirigir o reducir de manera progresiva y estructurada las políticas públicas, instrumentos o marcos regulatorios que, de forma directa o indirecta, son perjudiciales para los bosques y los servicios ecosistémicos. Por la interdependencia entre dimensiones, la reforma de un incentivo se evalúa también por sus efectos sobre la integridad del bosque, los medios de vida, los derechos de las poblaciones y la capacidad institucional para aplicarla. Las estrategias de seguridad multidimensional ofrecen resultados de mayor efectividad, pero a un



plazo mayor que las acciones tradicionales de seguridad, que no impactan profundamente en la problemática, pero que se privilegian por percibir resultados en el corto plazo, lo que es consistente con el carácter progresivo de las alternativas de reforma propuestas.

En este documento de política, el enfoque se utiliza para orientar preguntas sobre instrumentos y alternativas de reforma. Desde la búsqueda inicial de instrumentos, la caracterización registra dónde opera cada uno y bajo qué régimen de tenencia, qué conducta favorece, quién recibe el apoyo, qué presión podría producir sobre el bosque y qué entidades deciden, financian y verifican su aplicación. La información sobre beneficiarios y capacidades institucionales permite después establecer quién asumiría los costos de un cambio y qué medidas evitarían profundizar vulnerabilidades. Estos criterios orientan el análisis contextual; no constituyen un filtro automático de inclusión ni un sistema de ponderación aprobado.

El bienestar y la protección de las poblaciones constituyen, para la FCDS, un criterio central para evaluar cualquier intervención en el terri-

torio. La seguridad humana se entiende como la condición en la que las personas y comunidades pueden vivir con dignidad, ejercer sus derechos, mantener sus vínculos culturales y territoriales y participar en las decisiones que afectan su vida [6]. Aplicado a la reforma de incentivos, este criterio exige que los pueblos indígenas y las comunidades locales tengan acceso a la información y participen de manera efectiva en las decisiones que afectan sus territorios, incluida la consulta previa cuando corresponda. Exige también distinguir entre pequeños productores, grandes beneficiarios e intermediarios antes de modificar las condiciones de acceso a un instrumento, y prever medidas de transición proporcionales a sus capacidades de adaptación y a las posibles afectaciones de sus medios de vida y derechos territoriales [5].



La identificación de incentivos perjudiciales en el contexto de la Meta 18

La Meta 18 del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal pide identificar para 2025 los incentivos perjudiciales para la biodiversidad, incluidos los subsidios; eliminarlos, retirarlos gradualmente o reformarlos de manera proporcionada, justa, efectiva y equitativa; reducirlos sustancial y progresivamente en al menos USD 500.000 millones anuales para 2030, empezando por los más perjudiciales; y aumentar los incentivos positivos [5]. La cifra para 2030 es una meta global de reducción anual. La orientación de la Secretaría añade dos precisiones para la acción: un inventario todavía incompleto no impide actuar sobre un instrumento cuando sea posible, y el mayor desembolso no identifica necesariamente al incentivo más perjudicial [5].

Cumplir esta meta exige definir qué se identifica como incentivo perjudicial y se incluye en los inventarios. Los subsidios son un caso particular, que incluye las tasas de crédito subsidiadas, las garantías, los beneficios tributarios y ciertas inversiones públicas. Además, instrumentos no monetarios o sin gasto público asociado, como las reglas de acceso, asignación de derechos, uso y control de recursos, pueden modificar conductas que implican presiones sobre el bosque. La Secretaría del CDB reconoce que las políticas sobre uso de recursos y tenencia de la tierra pueden tener efectos perjudiciales [5]. En todos los casos debe identificarse una intervención pública concreta y el mecanismo por el cual altera costos, retornos, riesgos, restricciones o acceso a los recursos.

La actividad económica beneficiada no basta, por sí sola, para establecer que un instrumento público sea un incentivo perjudicial. Un instrumento dirigido a ganadería, minería o vías e infraestructura no tiene un carácter perjudicial *per se*, sino que puede calificarse inicialmente como candidato si se identifica un mecanismo plausible relacionado con una presión sobre el bosque.

La evaluación posterior deberá precisar dónde opera, qué comportamiento induce, cuál es la evidencia del efecto y qué otras explicaciones podrían dar cuenta del cambio observado. Esta separación permite iniciar un inventario con datos incompletos y reservar la calificación de perjuicio para los casos que superen la validación.

Esta misma distinción sirve para comparar las metodologías internacionales. Los estudios difieren en el universo que examinan, la situación de referencia, las presiones ambientales consideradas y la evidencia exigida para clasificar un instrumento. Por ejemplo, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) compara esas decisiones de diseño y recomienda hacer explícitos los mecanismos por los que el apoyo modifica conductas y presiones sobre la biodiversidad [9]. Por otro lado, la Iniciativa de Finanzas para la Biodiversidad (BIOFIN) del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) organiza el trabajo desde la identificación y evaluación hasta el rediseño y seguimiento, incorporando beneficiarios, efectos sociales y economía política [10]. Por esas diferencias, dos análisis pueden clasificar de manera diferente un mismo apoyo si evalúan componentes, territorios o condiciones de aplicación distintos; la discrepancia requiere contrastar esos supuestos antes de interpretar sus resultados.

Para la Amazonía, esa diversidad plantea un problema práctico: una lista nacional de apoyos potencialmente perjudiciales no indica por sí sola cuáles operan en la frontera forestal ni qué condición habría que modificar. El análisis debe vincular cada intervención con su localización, el comportamiento que favorece y las presiones pertinentes, y conservar por separado la evidencia de diseño, de operación y de efectos. Así se puede distinguir entre reformar el instrumento completo, modificar un componente o fortalecer su aplicación.

La distancia entre reportar, documentar y reformar

El primer plazo de la Meta 18 venció en 2025, pero la identificación de incentivos perjudiciales dista de estar completa, según la información disponible. El CDB, que reúne 196 Partes, recibió 125 séptimos informes nacionales a tiempo para la primera revisión colectiva, según el corte del 9 de marzo de 2026 [11]. A partir de estos informes y de otros recibidos hasta el 1 de julio de 2026, la publicación Carbon Brief examinó 134 informes y estimó que 21 países parecían haber completado la identificación; no obstante, el propio análisis reconoció que no hay una prueba inequívoca de cumplimiento de ese hito [12].

En la muestra de Carbon Brief, 113 informes no quedaron dentro del grupo de 21: alrededor del 84 %. Es una proporción de los 134 informes examinados, no de las 196 Partes, y no demuestra que esos países hayan permanecido inactivos. De hecho, 66 países indicaban en sus séptimos informes que habían iniciado la identificación [12]. Estas cifras señalan una dificultad importante para la revisión colectiva del avance de la Meta 18 en la COP17: el reporte de avance no siempre permite saber qué instrumentos se exa-

minaron, con qué criterios y metodología, y si el trabajo llevó a opciones de reforma.

Para abordar esta dificultad, la FCDS analizó la documentación metodológica de los 21 casos destacados por Carbon Brief. La revisión inicial, con corte al 2 de septiembre de 2026, localizó cinco casos con documentación que permite reconstruir el procedimiento dentro de su alcance: Mongolia, Países Bajos, Suiza, Tailandia y Reino Unido. Se compararon la delimitación del universo, las fuentes, las reglas de selección, el tratamiento del mecanismo de daño y la documentación de resultados; también se evaluó la reproducibilidad a partir del procedimiento publicado, sin entrar a validar la exhaustividad de la información del país ni la replicación independiente de todos sus cálculos. La Tabla 1 resume qué aportan estos casos y cómo se relacionan con la reforma. El Anexo 1 presenta los 21 países, los criterios de revisión y el estado de la documentación localizada, con sus fuentes de consulta. La clasificación mostrada describe la documentación encontrada por la FCDS y no constituye una evaluación oficial del desempeño de los países.

Tabla 1. Experiencias documentadas y su relación con las opciones de reforma.

País y antecedente	Aporte metodológico	Relación con la reforma y límite
Mongolia · BIOFIN [13]	Selección de incentivos agrícolas, profundización y consulta con actores.	Leche y trigo como casos para rediseño; las opciones examinadas no equivalen a reformas ejecutadas.
Países Bajos · WUR [14]	Registro por instrumento, situación de referencia, motores de presión y revisión experta.	Genera evidencia para decisiones de rediseño; una evaluación de impactos no prueba que exista una ruta ejecutada para cada medida.
Suiza · WSL/SCNAT [15]	Inventario amplio, cuantificación disponible, intensidad y fracción perjudicial.	Examina dificultad y posibilidades de modificación; el juicio experto sobre alternativas no demuestra ejecución de reformas.
Tailandia · BIOFIN [16]	Evaluación sectorial con beneficiarios, contexto ecológico y alternativas.	Analiza infraestructura costera y alternativas basadas en naturaleza; la transferencia a la Amazonía exige adaptación territorial.
Reino Unido · JNCC [17]	Inventario y filtrado actualizables con fuentes de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la OCDE.	Su indicador no desarrolla una ruta por instrumento y conserva un universo acotado.

En el contexto amazónico, la brecha es más concreta. Perú fue el único país de la cuenca amazónica entre los 21 destacados por Carbon Brief y, al corte de revisión, la FCDS no localizó para ese caso un método público completo y reproducible. Otros casos de ese mismo conjunto relevantes para una discusión sobre bosques tropicales son Camerún, Costa de Marfil, Gabón, Indonesia, Liberia y Tailandia. En Tailandia se localizó un procedimiento documentado; en Liberia, documentación parcial; en los otros cuatro, no se localizó un protocolo suficiente para reconstruir la identificación. Estos resultados describen la disponibilidad documental en el corte de revisión y no permiten inferir qué trabajo existe dentro de cada gobierno. La necesidad de fuentes y procedimientos explícitos resulta especialmente pertinente para el intercambio entre países con bosques tropicales. En ecosistemas compartidos, como la Amazonía, ese intercambio puede avanzar mediante registros compatibles y criterios territoriales comunes, respetando la soberanía y los sistemas de información de cada país.

La revisión comparada de la FCDS incluyó, además, 41 estudios y experiencias metodológicas en distintos países y nueve marcos o guías. Este conjunto amplía los antecedentes para examinar cómo se delimitan los instrumentos, se documentan mecanismos de presión y se consideran beneficiarios, territorios y alternativas de reforma. Su función es identificar procedimientos y aprendizajes utilizables en el análisis amazónico. La comparación de metodologías se mantiene separada de la aplicación del marco institucional de seguridad multidimensional a las intervenciones públicas: la presencia de elementos territoriales o sociales en un estudio no acredita que este adopte dicho marco.

El problema que muestra esta revisión es la dificultad de conectar resultados contruidos con universos, pruebas de daño y alcances distintos. Un total monetario o una categoría de avance puede ocultar exclusiones relevantes, diferencias territoriales y ausencia de información sobre beneficiarios. Por ello, conservando la adaptación nacional de definiciones y metodologías, se propone publicar un núcleo común de trazabilidad para la Meta 18: universo y exclusiones, fuentes, mecanismo de riesgo, evidencia disponible y fecha del análisis. Unos módulos territoriales complementarios agregarían información sobre bosque, tenencia, beneficiarios y derechos donde sea decisiva para establecer alternativas de reforma. La compatibilidad de esos campos permitiría también comparar instrumentos que operan sobre un mismo ecosistema en distintas jurisdicciones.

Desde el enfoque de seguridad multidimensional, esa trazabilidad debe permitir relacionar la presión sobre el bosque con la ocupación y el uso de la tierra, los medios de vida, la protección de los derechos, la participación de las comunidades y la capacidad de las instituciones para aplicar legítimamente las reglas y responder a las presiones de poderes criminales. Esa relación ayuda a interpretar resultados que una cifra agregada no muestra: quién se beneficia, qué población depende del apoyo y en qué condiciones una reforma podría reducir la presión sin agravar la inseguridad territorial o económica. Por ello, el análisis de las condiciones territoriales permite identificar la información adicional necesaria para formular alternativas de reforma y definir medidas de transición acordes con sus posibles efectos sobre las poblaciones y los territorios.

De la identificación a las prioridades de reforma en el caso de la Amazonía colombiana

Las experiencias internacionales muestran que inventariar, evaluar y reformar implican decisiones diferentes. La revisión de la OCDE aporta criterios para delimitar el universo y examinar el mecanismo de daño [9]; BIOFIN desarrolla una secuencia que conecta selección, evaluación, economía política y rediseño [10]; y los procedimientos de los Países Bajos y Suiza permiten documentar juicios por instrumento y sus límites [14, 15]. La propuesta de la FCDS parte de estos antecedentes. Para explicar las decisiones y los resultados de su aplicación, este documento presenta cinco fases, resumidas en la Tabla 2: delimitar, inventariar, evaluar, priorizar y formular alternativas de reforma. La síntesis comunica el procedimiento sin modificar su arquitectura técnica ni equiparar el avance documental con la validación o la ejecución de reformas.

La aplicación de la metodología a los bosques amazónicos requiere precisar la unidad que se examina: una intervención pública identificable, o un componente distinguible de ella, que modifica costos, retornos, riesgos, restricciones o acceso. Esto amplía el examen hacia inversiones habilitantes, reglas de asignación de derechos de acceso a tierra y recursos, y condiciones de aplicación de la regulación, además de los apo-

yos fiscales y financieros. Una falla de aplicación solo ingresa como candidata cuando se identifican un deber público, la autoridad competente y una brecha capaz de modificar los incentivos. Una debilidad institucional genérica resulta insuficiente para configurar una unidad de análisis.

Cada unidad se documenta en un registro de análisis, denominado ficha, que reúne identidad y base jurídica, vigencia legal y operativa, mecanismo de incentivo, conducta favorecida, presión forestal, localización, beneficiarios, evidencia por eslabón y asuntos pendientes. El registro conserva también relaciones entre programas y componentes para evitar doble conteo. El marco de seguridad multidimensional orienta la información que debe reunirse y la interpretación de esas relaciones: la presión forestal se examina junto con los medios de vida, los derechos y las condiciones de gobernabilidad legítima. La incorporación de este marco a las ponderaciones de priorización sigue en desarrollo dentro del proyecto.

Una primera ronda de análisis puede integrar información secundaria y antecedentes sectoriales para identificar candidatos aun cuando faltan datos de operación o efectos.

Tabla 2. Fases de análisis para identificar, evaluar y reformar incentivos perjudiciales.

Fase	Pregunta de decisión	Resultado verificable	Precaución
1. Delimitar	¿Qué instrumentos entran?	Universo, fuentes y exclusiones.	Evitar omisiones y duplicidades.
2. Inventariar	¿Qué instrumentos merecen examen?	Registro versionado de candidatos.	Candidato no equivale a perjudicial.
3. Evaluar	¿Cómo podría inducirse el daño?	Ficha causal, territorial y distributiva.	Indicar evidencia, alternativas e incertidumbre.
4. Priorizar	¿Qué casos abordar primero?	Matriz con razones y vacíos.	Separar riesgo, evidencia y viabilidad.
5. Formular alternativas de reforma	¿Qué cambiar, quién decide y cómo?	Ruta, responsables, transición e indicadores.	Verificar resultados y efectos distributivos.

El procedimiento registra los vacíos de información y distingue entre candidatos, inclusiones preliminares, casos validados y casos con evidencia suficiente para priorización. Esa secuencia permite iniciar consultas y preparar alternativas de reforma oportunamente. Para adoptar restricciones, eliminación o condiciones definitivas sobre los instrumentos públicos caracterizados, la evidencia requerida debe ser proporcional a la decisión y sus efectos sobre la población afectada. Los criterios de urgencia no convierten una hipótesis de presión sobre el bosque en un perjuicio demostrado.

La fase de priorización considera cuatro bloques: relevancia y daño forestal potencial; magnitud y alcance del instrumento o de su componente de riesgo; robustez y cobertura de la evidencia; y viabilidad y oportunidad de reforma. Esta separación impide que el gasto fiscal se confunda con el daño ecológico o que la facilidad política desplace automáticamente los casos de mayor relevancia forestal. Los derechos, la participación y los costos distributivos se examinan al caracterizar cada instrumento y diseñar la respuesta; estos elementos forman parte del análisis multidimensional y deben considerarse en las decisiones de priorización y reforma, aunque su incorporación como criterios ponderados o salvaguardas específicas se está analizando para el desarrollo posterior de la metodología.

El enfoque de seguridad multidimensional orienta la lectura conjunta de estos bloques. El riesgo para la integridad del bosque se examina junto con los medios de vida y las economías legales, los derechos de las poblaciones y la gobernabilidad legítima requerida para aplicar cambios [6]. Esa lectura permite anticipar condiciones de transición: una opción de interés ambiental

puede necesitar asistencia técnica y alternativas de ingreso para pequeños productores, o coordinación entre autoridades de tierras y ambientales. Las preguntas sobre estas condiciones complementan el análisis de riesgo y viabilidad.

Finalmente, las consideraciones de economía política complementan esta fase de priorización al examinar la concentración de beneficios, la dependencia de pequeños productores, las competencias de las entidades, los actores con capacidad de apoyar u obstaculizar cambios y las oportunidades presupuestales o normativas. Estos elementos, desarrollados por BIOFIN en su propuesta metodológica [10], permiten diseñar consultas, secuencias y medidas de transición. En la propuesta de la FCDS, estos análisis sustentan la valoración de la viabilidad de las alternativas y sus consecuencias distributivas. Desde el enfoque de seguridad multidimensional, permiten examinar si una alternativa viable para la entidad ejecutora sería también aplicable en el territorio y aceptable para quienes dependen del apoyo. De ese examen se desprenden necesidades de participación, coordinación institucional y acompañamiento durante la transición.

El enfoque metodológico expuesto puede contribuir a las conversaciones en la COP17 mostrando que es posible convertir antecedentes heterogéneos en alternativas de reforma sustentadas en evidencia: cada opción de reforma debe asociarse a una unidad concreta, un mecanismo territorial plausible, la evidencia que la respalda, las personas afectadas y una autoridad competente. Los países pueden avanzar por niveles de evidencia y actualizar el análisis a medida que lo validan, preservando la capacidad de actuar sobre casos suficientemente sustentados mientras completan sus respectivos inventarios.

Análisis piloto de incentivos potencialmente perjudiciales en la Amazonía colombiana: resultados preliminares y perspectivas

En el marco de la colaboración entre la FCDS y RFN, el análisis en Colombia aborda los incentivos potencialmente perjudiciales y las respectivas rutas de reforma en los sectores ganadero, minero, forestal y de vías e infraestructura, cada uno con niveles de avance diferentes según la información disponible y la etapa de análisis en curso. La ganadería es el primer sector de aplicación de la metodología y concentra la caracterización más desarrollada. El análisis piloto inicial integró 120 registros sobre programas, normas y mecanismos públicos de los ámbitos agropecuario, energético, vial y de tierras. Incluyen crédito preferencial, garantías, beneficios tributarios, cofinanciación, programas productivos y reglas de acceso y control de recursos. Para compararlos, se agruparon en ocho familias según su mecanismo de intervención. Esta base de datos está orientada a poner a prueba reglas comunes y establecer rutas para ampliar la búsqueda; no constituye un inventario nacional exhaustivo ni una lista de incentivos perjudiciales confirmados.

La revisión en el sector ganadero amplió y reorganizó los antecedentes en 93 entradas de la base de análisis. Se distinguieron programas marco, que agrupan varias medidas; componentes de esos programas; intervenciones desagregadas que pueden contarse como unidades de análisis; información de contexto; y entradas pendientes de información adicional. Esta separación evita contar un programa y sus componentes como instrumentos independientes. Dentro de ese conjunto se realizó una caracterización documental más profunda de 23 intervenciones ganaderas o de alcance transversal, es decir, aplicables a varios sectores y relevantes para la ganadería, como los instrumentos de crédito, tierras o trazabilidad. En 19 de estas unidades se identificó un mecanismo plausible por el cual la intervención podría favorecer una

conducta con presión potencial sobre el bosque; en las cuatro restantes, ese mecanismo sigue pendiente de precisar. Además, para proponer su inclusión preliminar se requiere también establecer un vínculo plausible con la presión forestal y contar con evidencia mínima que sustente la cadena analizada. Al aplicar estos criterios, 16 de los 19 casos reúnen las condiciones para una inclusión preliminar, sujeta a confirmación. Los otros tres permanecen como candidatos: en uno debe corroborarse el vínculo forestal y, en dos, deben corroborarse la atribución y la relevancia material de las fallas de aplicación consideradas.

Esta diferenciación permite orientar los siguientes pasos del trabajo. Aunque las inclusiones preliminares todavía no confirman el carácter perjudicial de las intervenciones, ofrecen una base para definir qué casos profundizar, qué información solicitar y con qué entidades y actores contrastar las hipótesis. Así, los resultados comienzan a orientar el examen de posibles ajustes en el diseño, la focalización o la aplicación de los instrumentos, mientras se completa la validación necesaria para sustentar recomendaciones de reforma.

Entre las unidades examinadas se destacan las Líneas Especiales de Crédito (LEC) de FINAGRO, el Incentivo a la Capitalización Rural, el Fondo Agropecuario de Garantías, el seguro agropecuario, la cofinanciación productiva, intervenciones sobre la tierra y mecanismos de trazabilidad y control. Las LEC reducen el costo del financiamiento mediante un subsidio público a la tasa de interés, con recursos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), canalizado a través de intermediarios financieros y administrado por FINAGRO [18]. Para comparar intervenciones de naturaleza distinta, el proyecto normaliza las fuentes, precisa la identidad y la vigencia de

cada unidad y documenta sus posibles rutas causales. Separar las reglas de diseño de la información sobre su operación permite examinar cómo el efecto depende de la localización, los beneficiarios y las condiciones de aplicación.

Los avances logrados se apoyan en antecedentes identificables. PNUD-BIOFIN examinó y priorizó instrumentos agropecuarios en 2023 [19]; FINAGRO y BIOFIN desarrollaron después una ruta para revisar el crédito en seis cadenas, incluida la ganadería bovina [20]. Esos resultados son propios de dichos procesos, no de este proyecto. En el proyecto con RFN, la FCDS integra esos antecedentes con su experiencia territorial en Guaviare y Caquetá y con las consultas sectoriales en curso. El aporte de esta colaboración consiste en hacer comparables las unidades, precisar dónde y cómo podría operar el riesgo forestal y documentar qué evidencia adicional permitiría valorar una alternativa de reforma.

Dentro de este conjunto, las LEC ofrecen un caso de profundización por la existencia de un mecanismo financiero explícito, reglas públicas actualizables y autoridades con capacidad de modificar condiciones. Su elección retoma la priorización de BIOFIN y la caracterización documental de esta colaboración. Al analizar sus magnitudes deben distinguirse el monto del crédito, el subsidio a la tasa y la fracción territorial o productiva expuesta al riesgo. Los valores de distintos instrumentos y vigencias no pueden sumarse como un monto de incentivos potencialmente perjudiciales ni atribuirse en su totalidad a la Amazonía.

El análisis de las LEC distingue dos rutas que requieren contraste territorial. El menor costo del crédito podría favorecer expansión productiva sobre bosque cuando financia actividades en una frontera forestal sin salvaguardas suficientes; también puede facilitar inversiones de productividad en superficies ya intervenidas, cuyo efecto depende del diseño y de las condiciones de aplicación. La revisión de destinos como pastos y forrajes ilustra la necesidad de separar la mejora

de predios establecidos de la posible expansión sobre áreas forestales [21, 22]. Este resultado de la caracterización mantiene el caso bajo análisis como inclusión preliminar y orienta la profundización hacia el destino financiado, la localización y los cambios de uso del suelo. Todavía no establece qué operaciones contribuyeron a la pérdida de bosque ni cuantifica un efecto atribuible a las LEC. La ficha contrasta el diseño, la operación, el mecanismo, la actividad financiada y el vínculo forestal. En este caso, la documentación sustenta el subsidio a la tasa y permite plantear dos rutas posibles para la incidencia sobre el bosque, pero la localización específica, la afectación y el uso de los recursos aún deben verificarse.

La caracterización de las LEC identifica también una oportunidad de reforma: las actividades financiadas y las condiciones de acceso y operación podrían ajustarse mediante decisiones administrativas, conforme a las competencias de las autoridades responsables. La Comisión Nacional de Crédito Agropecuario (CNCA) establece las condiciones generales de estos incentivos; el MADR aporta los recursos del subsidio; y FINAGRO administra su operación y comunica las reglas aplicables [18, 23]. Esta distribución de funciones permite examinar cambios en la focalización o las condiciones de nuevas operaciones dentro del marco vigente. La ruta concreta debe precisar qué autoridad puede adoptar cada ajuste, los recursos disponibles y los procedimientos de participación correspondientes.

Esa posibilidad de ajuste permite comenzar a preparar alternativas aun cuando no se dispone de una estimación completa del efecto sobre el bosque. Con la información de diseño ya pueden plantearse opciones como verificar la localización de los predios, vincular el acceso al apoyo con condiciones de no conversión del bosque o diferenciar el acompañamiento según el tipo de productor. Para decidir su alcance hacen falta datos sobre destinos, subsidio, predios, beneficiarios y uso de los recursos, contrastados con la cobertura forestal. La Tabla 3 organiza esa

profundización desde las cuatro seguridades del marco institucional, separando la base documental disponible de las preguntas pendientes y las alternativas por examinar. La información faltante acota las decisiones que pueden sustentarse, pero no impide formular y contrastar opciones de reforma [5].

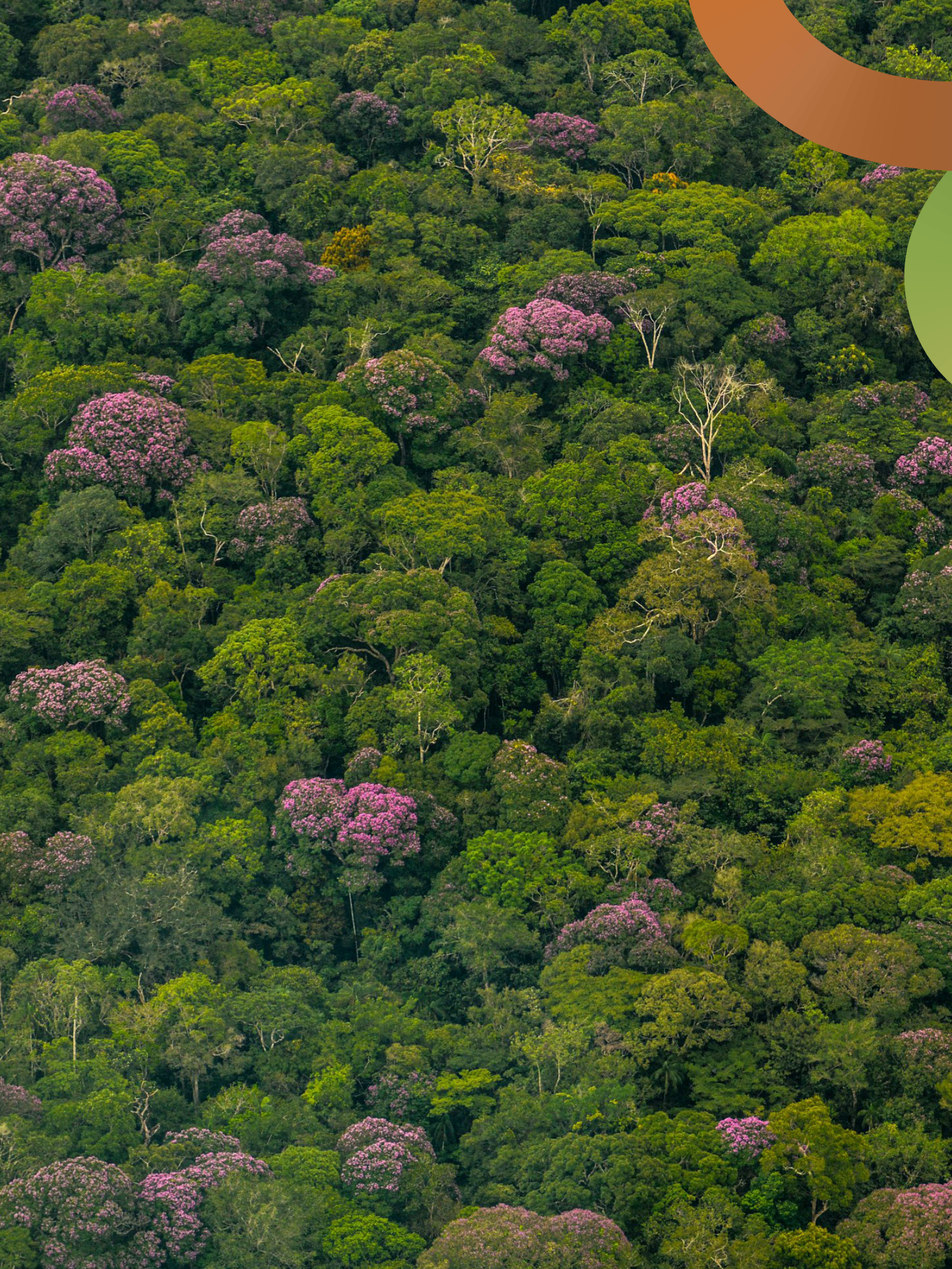
La revisión debe considerar, además, el sistema de crédito agropecuario: condicionar una sola línea puede desplazar operaciones hacia otras modalidades, y el cierre de una no elimina los apoyos de las demás [24, 25]. Por eso, las alternativas identificadas para las LEC deben contrastarse con otros instrumentos de financiamiento y con los sistemas de información sobre tierra, producción y bosque. FINAGRO y BIOFIN ya trabajan en opciones de alineación ambiental [20]. En este contexto, el proyecto FCDS-RFN aporta la caracterización documentada y una lectura multidimensional para examinar la

pertinencia de esas opciones en la Amazonía e identificar sus posibilidades de implementación.

La aplicación propuesta en la Tabla 3 muestra cómo el análisis del financiamiento puede orientar preguntas sobre integridad del bosque, dependencia económica, derechos y gobernabilidad legítima. Por ejemplo, verificar la localización de una inversión permite examinar su riesgo forestal, pero adoptar ese requisito también exige conocer qué asistencia necesitan los productores y qué entidades pueden verificarlo. La caracterización aporta una primera distinción entre rutas y condiciones de riesgo; completar los datos prediales y consultar a los actores permitiría valorar las alternativas de ajuste del instrumento y sus efectos distributivos. El liderazgo internacional y la cooperación amazónica, como componente transversal, pueden apoyar el intercambio de información y capacidades sin sustituir las decisiones nacionales.

Tabla 3. Aplicación del enfoque de seguridad multidimensional a la profundización del caso de las LEC.

Dimensión	Base documental disponible	Información por profundizar	Alternativa de ajuste por examinar
Seguridad climática	La caracterización distingue una posible ruta de expansión sobre bosque y otra de inversión en superficies existentes. El vínculo forestal sigue siendo preliminar.	Localización del predio, destino de la inversión, cobertura forestal y cambios de uso del suelo.	Examinar condiciones de no conversión del bosque y seguimiento territorial, distinguiendo mejora productiva y expansión.
Seguridad económica	Las LEC subsidian la tasa de interés y contemplan tipos de beneficiarios y enfoques diferenciados [18, 21].	Dependencia del apoyo, distribución del subsidio, destino productivo y costos de cumplir nuevas condiciones.	Diferenciar requisitos y acompañamiento según el tipo de productor, manteniendo las condiciones de protección del bosque.
Seguridad humana	El marco institucional exige respeto de derechos y participación [6]. La ficha de las LEC aún no valida los efectos distributivos de una reforma.	Posibles barreras de acceso, derechos territoriales, participación y necesidades de transición.	Preparar asistencia y participación para evitar exclusiones injustificadas y proteger medios de vida.
Seguridad nacional	La caracterización separa diseño financiero y operación. La información predial y el vínculo forestal requieren validación.	Capacidad de verificar localización, tenencia y trazabilidad; responsabilidades para aplicar legítimamente las reglas.	Coordinar datos sobre tierra, ganado y bosque y las responsabilidades de verificación, con respeto de garantías.





Tres propuestas en el marco de la COP17

Considerando los avances y resultados expuestos, en esta sección se plantean tres propuestas pertinentes para las conversaciones en la COP17. La primera propuesta se orienta a **hacer verificable la identificación**. Las Partes, con apoyo técnico de la Secretaría del CDB, podrían vincular al reporte de la Meta 18 un registro actualizable con instrumentos examinados, cobertura, exclusiones, fuentes, mecanismo de riesgo, evidencia y fecha de revisión. El registro distinguiría el valor total del instrumento, su fracción potencialmente perjudicial y cualquier estimación del daño. Con ello, la discusión sobre el indicador 18.2 y la revisión del progreso colectivo contarían con información comparable sin exigir un método único para todos los países. Un primer paso sería acordar una ficha mínima común y una fecha de actualización; cada país identificaría a las entidades responsables de suministrar y validar los datos fiscales, sectoriales y ambientales.

Ese registro requiere capacidad para producir evidencia donde el daño se manifiesta. Por eso,

la segunda propuesta es **financiar inventarios territoriales y participación** en los países con bosques tropicales que soliciten este apoyo. Los cooperantes y las autoridades nacionales pueden apoyar la construcción de fichas que vinculen datos fiscales, sectoriales y ambientales, documenten los vacíos e incorporen la participación efectiva de pueblos indígenas y comunidades locales. Para ecosistemas compartidos, la cooperación puede promover campos y protocolos compatibles que permitan examinar instrumentos más allá de límites municipales, departamentales o nacionales. Desde el enfoque de seguridad multidimensional, los inventarios deben relacionar presión forestal, tenencia, dependencia económica, derechos y capacidades de aplicación de las reglas, para preparar alternativas de reforma acordes con los territorios y sus habitantes. En la Amazonía, una aplicación inicial podría acordar identificadores territoriales, reglas de intercambio y responsabilidades de actualización entre autoridades ambientales, agrarias y financieras, con participación de las comunidades y protección de datos.

La tercera propuesta es **convertir los inventarios y análisis sectoriales en agendas de**



reforma de los instrumentos públicos vinculados con presiones sobre los bosques tropicales. El piloto ganadero desarrollado en la colaboración FCDS-RFN ofrece un punto de partida para revisar de manera coordinada el financiamiento, la cofinanciación productiva, las intervenciones sobre la tierra y los sistemas de trazabilidad y control. Las autoridades competentes, con participación de productores y comunidades, podrían seleccionar casos con información suficiente, precisar los ajustes posibles y acordar responsabilidades, mecanismos de seguimiento y medidas de transición diferenciadas según las condiciones territoriales. Para Colombia, se propone una revisión técnica entre el MADR, la CNCA y FINAGRO, con intermediarios financieros, autoridades ambientales y de tierras, productores y comunidades. Esta revisión podría precisar qué cambios introducir en la elegibilidad de destinos, la localización predial, las condiciones de protección del bosque y el seguimiento de los apoyos, y qué autoridad debe adoptarlos. Un resultado inicial sería una ruta por instrumento que identifique el acto administrativo requerido, los datos faltantes, los responsables y las medidas de transición. El enfoque de segui-

dad multidimensional orientaría esa agenda al examinar sus efectos sobre los medios de vida, la tenencia y los derechos, junto con la capacidad institucional para aplicar los cambios.

El plazo de 2025 para identificar los incentivos perjudiciales para la biodiversidad ya venció, pero la orientación del CDB permite actuar sobre instrumentos concretos mientras se completa el inventario [5]. Los avances de la colaboración FCDS-RFN muestran cómo la caracterización puede identificar alternativas de reforma y las condiciones necesarias para examinarlas, aun con información territorial incompleta. En este sentido, avanzar en el cumplimiento de la Meta 18 requiere trascender la elaboración de inventarios y promover decisiones de reforma sustentadas en evidencia, que consideren las condiciones territoriales, las capacidades institucionales y los posibles efectos sobre los medios de vida y los derechos de las poblaciones. Llevar esas alternativas a la discusión de la COP17 permite conectar el seguimiento de la Meta 18 con decisiones de las autoridades nacionales que reduzcan las presiones sobre los bosques y consideren la seguridad y los derechos de sus habitantes.

Fuentes

- [1] Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI (s. f.). *Acerca del Instituto*. Extensión de la Amazonía colombiana: 483.164 km², equivalentes al 42,3 % del territorio continental. <https://sinchi.org.co/index.php/acerca-del-instituto>
- [2] IDEAM y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2026). *Monitoreo de la deforestación 2025. Resumen ejecutivo*, p. 17. Publicado el 31 de julio de 2026. https://ideam.gov.co/sites/default/files/prensa/boletines/2026-07-31/cifra2025_resumen_ejecutivo_vf.pdf
- [3] FCDS, Observatorio de Conflictos Socioambientales (2026). Estimación preliminar de pérdida de bosque durante el primer semestre de 2026. Estimación preliminar interna.
- [4] FCDS (2025). *Tendencias y dinámicas de la deforestación en la Amazonía colombiana*, pp. 8 y 86. Período de monitoreo de vías y pérdida de bosque: abril de 2024 a marzo de 2025. <https://fcds.org.co/wp-content/uploads/2025/11/tendencias-y-dinamicas-de-la-deforestacion-en-la-amazonia-colombiana-1.pdf>
- [5] CDB (s. f.). *Meta 18 y notas de orientación de la Secretaría*. <https://www.cbd.int/gbf/targets/18/>
- [6] FCDS (octubre de 2026). *Modelo de Seguridad Multidimensional para la Amazonía colombiana. Documento de política: fundamentos técnicos y metodológicos*. Documento en preparación para publicación.
- [7] FCDS y WWF, *Boletín 1: proyecto piloto de infraestructura verde vial en la Amazonía colombiana*.
- [8] WWF Colombia, con aportes de FCDS (2024). *Transitar hacia una infraestructura sostenible y resiliente en Colombia, según los Lineamientos de Infraestructura Verde Vial (LIVV)*.
- [9] Matthews, A. y Karousakis, K. (2022). *Identifying and assessing subsidies and other incentives harmful to biodiversity*. OECD Environment Working Papers, n.º 206. OCDE. https://www.oecd.org/en/publications/identifying-and-assessing-subsidies-and-other-incentives-harmful-to-biodiversity_3e9118d3-en.html
- [10] PNUD-BIOFIN (2024). *The Nature of Subsidies: A step-by-step guide to repurpose subsidies harmful to biodiversity and improve their impacts on people and nature*. <https://www.biofin.org/knowledge-product/nature-subsidies-step-step-guide-repurpose-subsidies-harmful-biodiversity-and/>
- [11] Secretaría del CDB (9 de marzo de 2026). *125 Countries Submit 7th National Reports Ahead of COP17*. <https://www.cbd.int/article/2026-NationalReports>
- [12] Carbon Brief (28 de julio de 2026). *Analysis: 84% of nations miss deadline to identify "nature-harming" subsidies by 2025*. <https://www.carbonbrief.org/analysis-84-of-nations-miss-deadline-to-identify-nature-harming-subsidies-by-2025/>
- [13] PNUD-BIOFIN Mongolia (s. f.). Trabajo sobre incentivos perjudiciales y su reforma. <https://www.biofin.org/mongolia/>
- [14] Wageningen University & Research (WUR), Wageningen Environmental Research (2025). *Operationalising the assessment of impacts of subsidies on biodiversity*. <https://edepot.wur.nl/680334>
- [15] WSL y SCNAT (2020). *Biodiversitätsschädigende Subventionen in der Schweiz*. <https://subventionen.wsl.ch/de/>
- [16] PNUD-BIOFIN Tailandia (2025). *The Impacts of Harmful Subsidies on Biodiversity and Ecosystems in Thailand*. <https://www.biofin.org/knowledge-product/impacts-harmful-subsidies-biodiversity-and-ecosystems-thailand>
- [17] JNCC (2025). *UK Biodiversity Indicator: Harmful incentives*. <https://jncc.gov.uk/our-work/ukbi-harmful-incentives/>
- [18] FINAGRO (10 de abril de 2026). *Circular Externa 25 de 2026. Apertura de las Líneas Especiales de Crédito 2026*, pp. 1-2. <https://www.finagro.com.co/sites/default/files/notificaciones/2026-04/Circular%2025%20de%202026.pdf>
- [19] PNUD-BIOFIN Colombia (2023). *Análisis de incentivos del sector agropecuario con impactos negativos sobre la biodiversidad en Colombia*. https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2023-05/Publicacion%20INCENTIVOS%202_05_2023.pdf
- [20] PNUD-BIOFIN y FINAGRO (2025). *Análisis y reforma de incentivos financieros del sector agropecuario con impacto en la biodiversidad en Colombia*. <https://www.biofin.org/knowledge-product/analisis-y-reforma-de-incentivos-financieros-del-sector-agropecuario-con-impacto-en-la-biodiversidad-en-colombia/>
- [21] FINAGRO (2026). *Manual de Servicios, Título Cuarto*, v26.38, LEC 2026. https://www.finagro.com.co/sites/default/files/notificaciones/2026-08/Titulo%204%20LEC%202026_0.pdf
- [22] FINAGRO (agosto de 2026). *Circulares Externas 100 y 102*. <https://www.finagro.com.co/transparencia-acceso-informacion-publica/normativa/circulares>
- [23] Comisión Nacional de Crédito Agropecuario (2025). *Resolución 16 de 2025, Plan Anual de Incentivos para 2026*, artículos 15 y 17. <https://www.finagro.com.co/sites/default/files/marco-legal/2025-12/Resoluci%C3%B3n%2016%20de%202025%20PAI.pdf>
- [24] FINAGRO (15 de septiembre de 2026). *Circular Externa 114, cierre de LEC Desarrollo Productivo*. <https://www.finagro.com.co/sites/default/files/notificaciones/2026-09/Circular%20Externa%20No.114%20de%202026.pdf>
- [25] FINAGRO (19 de marzo de 2026). *Circular Externa 19, LEC Reactivación Agropecuaria*. <https://www.finagro.com.co/sites/default/files/notificaciones/2026-03/Circular%2019%20de%202026.pdf>



Anexo 1. Revisión documental de los 21 países identificados por Carbon Brief

En este anexo se sintetiza la información correspondiente a los 21 países que, según la clasificación de Carbon Brief, declararon haber completado la identificación de sus subsidios perjudiciales en los informes recibidos hasta el 1 de julio de 2026 [12]. La tabla resume la revisión documental de la FCDS con corte al 2 de septiembre de 2026. Describe fuentes localizadas en ese momento; no certifica el cumplimiento de la Meta 18 ni la exhaustividad de cada inventario.

Se compararon el universo examinado, las fuentes, las reglas de selección, el mecanismo de daño y la documentación de resultados. *Reconstruible* indica que la fuente permite seguir el procedimiento dentro de su alcance; *parcial*, que faltan pasos o anexos; *agregación*, que se reportan cifras o indicadores sin un protocolo sustantivo por instrumento; y *no localizado*, que la búsqueda no encontró un método público suficiente. Esta última categoría no demuestra ausencia de trabajo en el país.

La columna de enlace de consulta remite al documento o insumo considerado en el análisis. ORT (Online Reporting Tool) corresponde al portal de informes nacionales del CDB. Los enlaces son los utilizados hasta el corte de revisión del 2 de septiembre.



IDENTIFICACIÓN Y REFORMA DE INCENTIVOS POTENCIALMENTE PERJUDICIALES DESDE EL ENFOQUE DE SEGURIDAD MULTIDIMENSIONAL

Tabla A1. Revisión documental de los 21 países que declararon haber completado la identificación de incentivos perjudiciales: alcance y limitaciones.

País	Estado del método	Alcance o antecedente localizado	Límite de la lectura	Enlace de consulta
Australia	Parcial	Series de apoyo agrícola y pesquero de la OCDE.	Cobertura sectorial; no acredita un inventario nacional exhaustivo.	Antecedente
Bangladesh	No localizado	Partidas de fertilizantes y gas reportadas.	No se reconstruyeron las reglas de selección y cierre del inventario.	ORT
Burkina Faso	No localizado	Cifras de fertilizantes y plaguicidas.	Las cifras sectoriales no permiten reconstruir el procedimiento.	ORT
Camerún	No localizado	Información multisectorial reportada.	No se localizó un protocolo suficiente para reconstruir la identificación.	ORT
China	No localizado	Declaración de identificación y reforma.	No se localizó el protocolo para verificar el universo y el criterio de cierre.	ORT
Egipto	No localizado	Declaración recogida en el conjunto de Carbon Brief.	No se localizó el método público; alcance no determinable.	ORT
Gabón	No localizado	Declaración recogida en el conjunto de Carbon Brief.	No se localizó el método público; alcance no determinable.	ORT
Indonesia	No localizado	Declaración recogida en el conjunto de Carbon Brief.	No se localizó el método público; alcance no determinable.	ORT
Costa de Marfil	No localizado	Declaración recogida en el conjunto de Carbon Brief.	No se localizó el método público; alcance no determinable.	ORT
Liberia	Parcial	Evaluación BIOFIN y validación interinstitucional referidas.	Se conoce el enfoque, pero no se localizó el informe completo para replicarlo.	Antecedente
México	Agregación	Selección de indicadores y agregación de programas agrícolas.	El método del reporte no equivale al de identificación de cada incentivo.	Antecedente
Mongolia	Reconstruible	Evaluación BIOFIN y profundización de incentivos agrícolas [13].	Leche y trigo como casos de rediseño; no implica reformas ejecutadas.	Informe / método
Países Bajos	Reconstruible	Método WUR, fichas y evaluación de presiones [14].	Permite reconstruir la evaluación dentro del universo seleccionado.	Informe / método
Níger	No localizado	Total agregado reportado.	No se localizó un protocolo que detalle universo, sectores y filtros.	ORT
Perú	No localizado	Valores puntuales reportados.	No se localizó un método completo y reproducible al corte.	ORT
Polonia	Agregación	Agregación de incentivos potencialmente negativos.	La cifra no permite reconstruir la selección ni la atribución ecológica.	Antecedente
San Vicente y las Granadinas	No localizado	Validación participativa del informe nacional.	Validar el informe no sustituye un protocolo específico de identificación.	Antecedente
Suiza	Reconstruible	Inventario y evaluación por intensidad y fracción perjudicial [15].	El juicio experto permite evaluar opciones; no demuestra ejecución de reformas.	Informe / método
Tailandia	Reconstruible	Evaluación BIOFIN y casos sectoriales [16].	Documenta alternativas; su traslado a la Amazonía requiere adaptación territorial.	Informe / método
Reino Unido	Reconstruible	Indicador JNCC con fuentes OMC y OCDE [17].	Procedimiento reconstruible para un universo acotado; no desarrolla reforma por instrumento.	Informe / método
Uzbekistán	No localizado	Información sectorial de agricultura, energía, agua, infraestructura y transporte.	No se localizó un protocolo reproducible; amplitud sectorial no prueba exhaustividad.	ORT

**CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA**
ACTUANDO POR LA NATURALEZA



COP17 / CP-MOP 12 / NP-MOP 6
EREVÁN ARMENIA
19-30 DE OCTUBRE DE 2026



FCDS
Conservación y Desarrollo



**Observatorio
de conflictos
socioambientales**



**Rainforest Foundation
Norway**



Conozca más de la Fundación para la
Conservación y el Desarrollo Sostenible.
fcds.org.co



Conozca más del Observatorio
de Conflictos Socioambientales.
observatorioamazonia.fcds.org.co